



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 16 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 654/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00016966-4/2023, la Resolución de Presidencia N° 913/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Octavio Musacchio, Auxiliar a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 913/2022 y se le conceda una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 12 de junio de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que, al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de septiembre de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el Sr. Musacchio solicita dar por finalizada la referida licencia hasta el día 11 de junio de 2023 inclusive, toda vez que ha renunciado al referido cargo y solicita una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 12 de junio de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el citado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, en el cargo de jefe de despacho “Relator”, conforme Acta Número Cuatro Mil Ciento Dos del Poder Judicial de la Nación.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 913/2022 y conceder una nueva licencia en las fechas ut supra referidas, en los términos de la normativa vigente aplicable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada a Octavio Musacchio, Legajo N° 6934, mediante Resolución de Presidencia N° 913/2022, hasta el día 11 de junio de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Octavio Musacchio, Legajo N° 6934, a partir del día 12 de junio de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Hágase saber al referido agente que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Ignacio Octavio Musacchio-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 654/2023